

La trayectoria y el origen del pleonismo en la expresión concesiva del castellano medieval y clásico

EMILIO MONTERO CARTELLE

0.1. En el análisis de "la expresión de la concesividad y modo en el español desde el siglo XII al siglo XVII" (1), me surgieron con relativa frecuencia construcciones en las que las dos cláusulas que componían la oración concesiva iban introducidas por sendas conjunciones: una concesiva, en la prótasis, y, en la apódosis (2), otra que, por comodidad, denominaré adversativa (3). La función de la primera estaba clara pero no así la de la segunda, a la que, con todo, se habían acercado distintos autores con objetivos muy diferentes. La mayoría se había limitado a notificar su existencia sin analizar las posibles causas de su presencia. En este nivel, se sitúa uno de los pioneros en el estudio de las concesivas, Miltshinsky (1917), quien la documenta en it. ant. y en prov. ant.. Keniston hace lo propio con el esp. clásico, del que tan sólo dice "it is frequently used in the sense of "nevertheless" after concessive clause" (1937, 266 y 666, § 42.21). No más preciso resulta Vallejo, quien, a pesar de equiparar los usos y el valor de *pero* y *mas* al del *tamen* latino tras concesiva, no especifica dicho valor, sino que traza su cronología (1925, 75-77) (4). Rivarola recoge en distintos momentos la relación de marcas que puede aparecer en la apódosis (1976, 22, n. 23) e incluso hace lo propio con el llamado "et (*e*, *y*) pleonástico, bastante generalizado en la primitiva sintaxis románica" (1976, 50, n. 74 y § 2.2.2.3.2.), pero tampoco entra en su análisis.

0.2. Un poco más allá va R.J. Cuervo cuando dice que "se introduce a menudo en la proposición principal un elemento demostrativo que, repitiendo la relación que se quiere establecer entre aquélla y la subordinada, estrecha su unión. De suerte que se dice *aunque ... con todo, todavía, mas, pero, empero*" (1953, 785-86). El énfasis está también presente en la concepción que London (1950), Brandao (1963) y Moll (1961) (5) tienen de dichas partículas.

(1) Así se titula precisamente el proyecto de investigación que presenté al concurso-oposición a la cátedra de Gramática histórica de la lengua española. Santiago, 1989.

(2) Como mal menor, he optado por términos ya consolidados por la tradición para otro tipo de estructuras sintácticas, tanto para evitar multiplicar la ya abundante terminología como porque otras opciones -*tesis* y *antítesis*, por ejemplo- podrían plantear problemas de interpretación.

(3) El predominio corresponde a *pero* y a sus variantes, *pero que, empero, pero con todo, pero por todo eso*, y a *mas* y variantes, *mas con todo eso, mas pero*. La lista la completan *con todo (eso)*, *por (todo) eso*, *no obstante, sin embargo*, etc.

(4) C. Hoyos (1982, 683-84) reproduce con algunos errores lo dicho por Vallejo.

(5) Cfr. Algeo (1969, 90-91), quien aduce cita de los mismos.

0.3. El tercer nivel y, en consecuencia, el más completo corresponde sin el menor atisbo de duda a J. Algeo, quien se ha preocupado de hacer un seguimiento de esta construcción en el castellano, portugués y catalán de los siglos XIII, XIV y XIV, de individualizar las principales conjunciones concesivas que responden a esta característica, de establecer el número de ocurrencias de cada una de ellas e incluso de las conjunciones adversativas, de relacionarlas con el modo y el tipo de concesión y, por supuesto, de buscarles una explicación (cfr. 1969 y 1971). Bartol Hernández (1986) ha sabido reconocer la importancia en este aspecto de Algeo, cuyos datos utiliza como referencia para su estudio de *Las Partidas*. Sus conclusiones, como las de Algeo, las tendré en cuenta en su momento.

1.1. Por mi parte, me he acercado al tema con la idea preconcebida de que su explicación y sus orígenes se encuentran en la lengua latina. Esta conoció también la presencia de partículas, fundamentalmente adversativas, en la apódosis de las oraciones concesivas y, en perfecta correspondencia con lo visto en las lenguas romances, se pueden incluso reproducir los tres niveles de aproximación a las mismas. Se notifica la presencia de marcas, tipo *tamen*, en la apódosis (Oudot, 1964, 393), se las presenta como una manera de reforzar la relación entre ambas cláusulas (Juret, 1926, 376) y, finalmente, se las caracteriza como correlativos que matizan la fuerte polisemia de las conjunciones latinas, precisando, por ejemplo, si *ut* tiene valor concesivo, consecutivo, final, etc. (cfr. Rubio, 1984, 313-314, y Iordache, 1985, 243-46). Se trataría, según estos autores, de marcas de subordinación -concesiva, en este caso- que no intervienen solas sino en colaboración con otros recursos o, mejor aún, en un segundo nivel. El primero correspondería al modo que, siguiendo la ejemplificación con *ut*, individualizaría el *ut* comparativo, temporal y causal, que lleva indicativo, del final, consecutivo y concesivo, que, por contra, se emplea con subjuntivo (6). Los correlativos intervendrían tan sólo en esta fase para precisar cuál de los valores de *ut* con subjuntivo es el que le corresponde a ese texto, a esa expresión concreta.

1.2. Este planteamiento lo utilicé para, en el marco de la expresión de la concesividad, buscar en las construcciones correspondientes unas constantes que, equiparables a las del latín, permitiesen concluir que también en español se debería hablar de correlación, de partículas que matizan el contenido de la conjunción que introduce la otra cláusula. Evidentemente, esta función sólo podría ser aceptada y defendida para el momento en que se forman los nexos concesivos, nunca para el actual ni siquiera para aquellas épocas en que, dependiendo de la cronología relativa de cada uno, han alcanzado su plena gramaticalización. Su estabilización como partícula concesiva convirtió las marcas, que todavía le siguen acompañando en la apódosis, en simples recursos expresivos, que buscan subrayar la oposición, el contraste, entre el contenido de ambas cláusulas.

(6) Iordache recoge ejemplos esporádicos de *ut* concesivo con indicativo, precisando que, en ese caso, la subordinación viene dada por la oposición de los predicados, el significado indeterminado de *uty* por la presencia de correlativos (1985, 241)

1.3. Un planteamiento como éste debía, sin embargo, enfrentarse con una objeción que si no obtenía una respuesta satisfactoria, podía hacerlo inoperante antes incluso de desarrollarlo. La comparación entre los medios de expresión concesivos latinos y romances produce, por una parte, la impresión de *vacío*, porque las conjunciones latinas han desaparecido, y, por otra, de *ruptura*, porque, en esas condiciones, cada lengua creó sus propios recursos. Ambas impresiones no son fáciles de compaginar con la de *continuismo* que se deduce de la idea anterior, según la cual las construcciones concesivas con una marca en la apódosis hunden sus raíces y, por lo tanto, proceden de la lengua latina.

1.3.1. Evidentemente hay autores que no solo mantienen que ninguna conjunción concesiva latina pervive en las lenguas romances, sino que llegan a afirmar que la expresión de la concesión necesita de una capacidad de abstracción de la que no siempre se dispuso (7). Otros, sin embargo, rastrean en la lengua latina giros que puedan ofrecer como antecedentes de las correspondientes conjunciones romances, si bien tampoco faltan quienes mantienen que dichos precedentes no existieron y si se hubiesen dado no habrían tenido sentido concesivo. Las similitudes son, desde esta perspectiva, el resultado de evoluciones paralelas o de préstamos entre lenguas (cfr. Herman, 1963, 233). Finalmente (8), el paralelismo entre los procesos de creación de las conjunciones concesivas latinas y las romances ha contribuido a proponer que las lenguas romances han heredado por lo menos los procedimientos de formación de aquéllas (9), como, por ejemplo, subjuntivo concesivo reforzado por partículas adverbiales (fr. *ja soit (ce) que*; cat. *jatsia que*, etc. (cfr. Klare, 1958, 30, y Algeo (1969, 216 y ss.), ponderador + *si* (fr. *même si*; it. *anche se*; esp. *aun si* (cfr. Morel (1980, 486-96), Hergzeg (1976, 211-218), *que* + subjuntivo (esp. *aunque* (cfr. Bartol Hernández (1986, 153) y Rivarola (1976, 45-48) y los indefinidos generalizadores o cláusulas relativas de sentido genérico (esp. *comoquier que*, *cuantoquier que*; fr. *qui que ce soit*; it. *qualsivoglia*, *chichesia*, etc. (cfr. Palomo (1934 y 1936) y Lombard, 1947) (10).

(7) En esta línea, se mueven Klare (1958), Miltschinsky (1917) y muy recientemente Mariner Bigorra, para quien la desaparición está motivada por "esa relativa incultura y "primitivismo" de los "siglos de hierro" de la latinidad" (1984, 18). Con anterioridad (1982), había desarrollado ya esta idea, que, según el propio testimonio de Mariner, tomó de Badía Margarit. Dardel se expresa también en unos términos muy similares (1983, 13, 86-89 y 165-166)). En contra de la misma, se ha manifestado Herman, tomando como referencia citas de autores cristianos, de textos bíblicos y de la *Peregrinatio*, que, en su opinión, "prouve en elle-même -...- que les conjonctions de ce genre n'étaient pas inconnues dans la langue parlée à l'époque de l'Empire" (1963, 64). Cfr. también Soutet (1966, 44 y ss.), quien hace un buen planteamiento del tema.

(8) Evidentemente, el origen de la expresión concesiva supera el marco en el que me muevo, de manera que ni siquiera he intentado ser exhaustivo. De todas formas, cfr. Badía Margarit (1955) para la teoría del "subjuntivo concesivo" sin y con refuerzo adverbial como origen de la expresión concesiva. Klare (1958) y Miltschinsky (1917) mantienen también esta teoría, a la que se opone, sin embargo, Rivarola porque, en español, "no ha tenido lugar un proceso de características similares" (1976, 16).

(9) Bartol Hernández ha desarrollado y ejemplificado esta idea (1986, 153).

(10) Para el latín, cfr. Sánchez Salor (1984, 113-120), quien, desde el punto de vista formal, establece dos grupos claros: las formadas sobre la condicional *si* (*si*, *etsi*, *etiamsi*, *tametsi*) y sobre la raíz del relativo (*quamquam*, *quamvis*, etc.).

1.4. Este último planteamiento no sólo no se opone sino que apoya la tesis de que la función de las partículas de la apódoxis no se limitaba, al menos en la época de origen, a reforzar el contraste con la idea expresada en la otra cláusula. Si, como en principio presupongo, son una derivación de las correspondientes latinas, habrá que admitir para ellas la misma función de precisar el valor de la conjunción que introduce la prótasis. Se trataría, en consecuencia, de una marca de correlación que acompañaría a las conjunciones concesivas que podrían generar ambigüedad bien porque eran fuertemente polisémicas, como sucedía con las latinas, bien porque estaban todavía en fase de gramaticalización y, por lo tanto, existía la posibilidad de captar el valor originario de las mismas y no el concesivo que estaban asumiendo.

2.1. La interpretación del *corpus* (11) varía sustancialmente si se analiza desde una perspectiva globalizadora, en la que se diluyen las marcas de concesividad, o si, por el contrario, se adopta como punto de partida la propia conjunción concesiva. En el primer caso, se obtiene una visión de conjunto en la que, por encima de cualquier otro detalle, se percibe la incidencia de esta construcción en las épocas establecidas (12) y sus momentos de máxima y mínima inflexión. Este objetivo es el que busca precisamente el gráfico nº 1 en el que se recoge con toda nitidez su trayectoria, claramente ascendente hasta el siglo XIV, momento en el que parece entrar en una fase de estabilización (siglo XV), que, de hecho, presupone el principio de una regresión tan vertiginosa como lo había sido su progresión.

Sorprende su bajísima frecuencia en la primera etapa, donde su incidencia (el 1,4%) es, en efecto, la más baja de todas las épocas, inferior incluso a la última que, con su 2,3%, es la única que se le aproxima. Es posible, sin embargo, que esta peculiaridad se deba a la propia dispersión de los datos, por lo que si se precinde de ella en el sentido no de suprimirla sino en el de subsumirla en la segunda, tal vez la impresión fuese otra. De hecho, algo de eso hay cuando el cambio implica que el porcentaje se eleva hasta el 7,5%, que ya resulta mucho más acorde con los correspondientes a las etapas siguientes (9,5%, 14,1%, etc.). La trayectoria sigue siendo ascendente, aunque más suave.

2.2. Este dato resulta de sumo interés porque, tal como había concebido inicialmente este tipo de estructuras, se debería esperar que todo sucediera de manera totalmente opuesta a como se presenta en el gráfico. Si se trata de un giro de origen latino, cuya función consistía en precisar el valor de la conjunción con la que entraba en correlación, parece lógico que su frecuencia fuese mayor cuanto más

(11) He revisado más de cien obras en un período de tiempo que va desde el siglo XII al XVII, ambos inclusive. Por razones obvias, me abstengo de hacer la relación de las mismas. De ellas, he extraído 8.783 concesivas, de las que 495 responden a la construcción objeto de estudio.

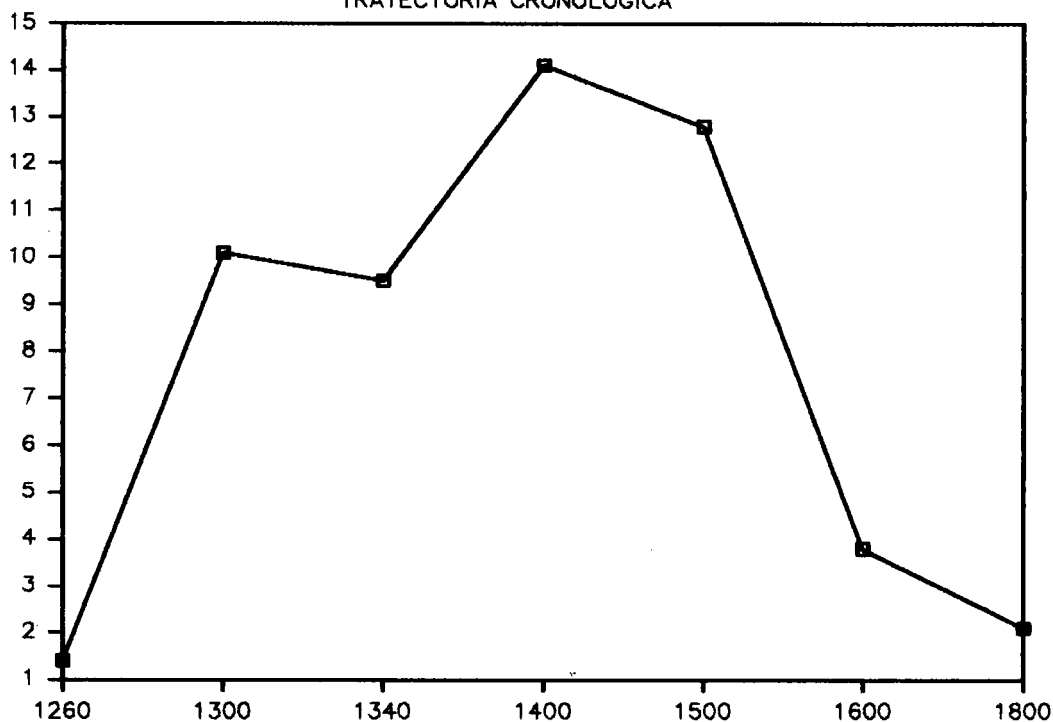
(12) He utilizado siete: hasta 1260, 1260-1300, 1300-1343, 1343-1400, 1400-1500, 1500-1600, 1600-1800. En la medida de lo posible he huido de la inoperante división en siglos, insistiendo, por el contrario, en la búsqueda de momentos que constituyeron etapas de renovación lingüística. Tampoco puedo entrar ahora en su justificación, que sí figura en la *introducción* a mi trabajo *La expresión de la concesividad y el modo en español desde el siglo XII al siglo XVII*, todavía sin publicar.

cerca estuviese de los orígenes de la lengua. No es menos cierto, sin embargo, que el primer punto de referencia coincide con una obra (*Poema del Mio Cid*) y con una época en la que la expresión de la concesividad estaba ya plenamente consolidada, lo que no quiere decir que, con el tiempo, no experimentase transformaciones muy importantes, sino que había medios suficientes e inequívocos para la denotación de la misma. *Maguer* respondía a estas características y, además, ella sola asumía más del 66% de la expresión concesiva.

Tal vez, la clave esté ahí, en no poder acceder a esa época en la que las conjunciones latinas habían desaparecido y las lenguas romances, tras un paréntesis o no, habilitaban nuevos signos. En ese momento, que debió ser anterior a las Glosas Silenses (13), es altamente posible que se habilitasen procedimientos que,

PLEONASMO

TRAYECTORIA CRONOLOGICA



(13) En ellas, *macare ke* aparece ya como equivalente de *quamuis*: "Mulier, quamuis [macare ke siegat] docta [doctrinata] et sancta, uiros in conbentu [conceillo] docere non presumat" (Menéndez Pidal, 1976, 21).

como ya cumplían otras funciones, necesitasen de marcas adicionales que eliminasen toda ambigüedad, restringiendo su interpretación a la concesividad. En circunstancias similares, la lengua latina había recurrido a la correlación, a un segundo elemento que precisaba cuál de los múltiples valores del primero era de lectura obligada en ese contexto. Las lenguas romances, que no heredaron las conjunciones concesivas latinas pero probablemente sí los procedimientos de creación de aquéllas, probablemente actuaron de la misma manera, utilizando *pero, mas, con todo*, etc. como marca de que el elemento introductor de la prótasis era concesivo.

2.3. La existencia de un sistema o, por lo menos, de medios de expresión de la concesividad ya consolidados pudo haber desvirtuado lo que hubiera sido el proceso ideal, provocando que las marcas que estaban reservadas a precisar el contenido de la conjunción o del incipiente giro concesivo, se habilitasen para reforzar la contraposición entre las dos cláusulas. Los efectos serían al final más o menos los mismos, ya que la presencia de un *pero, sin embargo* o *con todo* realizaría todavía más el no cumplimiento de la presuposición, de la expectativa, que subyace a toda cláusula introducida por *aunque* (14). En definitiva, haría más fácil percibir que se está ante una concesiva, que, ya se sabe, se caracteriza a nivel lógico como "la negación de un implicación" o como "la expectativa que no se cumple" (15).

3.1. La perspectiva que he adoptado en esta primera aproximación no cuestiona, aunque tampoco corrobora, que las marcas de la apódosis entran en correlación con la conjunción de la prótasis, matizando su contenido. Permite seguir pensando que el giro hunde sus raíces en la lengua latina y, sin embargo, la trayectoria que diseña, aunque se puede explicar, no parece la más adecuada para dar el salto cualitativo que supone proponer que su función fue la misma que tuvo en latín. Todo puede ser diferente si, en lugar de la perspectiva globalizadora anterior, se adopta una en la que el eje lo constituyan las conjunciones. El problema reside en que el número de conjunciones que se utilizan con estas marcas es muy elevado y, en contrapartida, el número de ejemplos muy bajo, lo que inevitablemente provoca una dispersión tal de los datos que hace prácticamente imposible percibir las constantes que se precisan para llegar a cualquier conclusión. Me limitaré por ello a trabajar con las tres conjunciones, *maguer, comoquier que* y *aunque*, que acaparan más del 90%, concretamente el 91,1%, de las ocurrencias de este tipo de construcciones (16).

(14) Para estos conceptos como base de la definición de la concesión, cfr. sobre todo Rivarola (1976, 4 y ss., donde se aduce abundante bibliografía); así como Lázaro Mora (1982) y Moya Corral (1985), quienes hacen algunas puntualizaciones sobre el alcance que se le deben dar.

(15) Rivarola (1976, 5-6) desarrolla esta idea, tomada de G. Lakoff (1971) y R. Lakoff (1971), pero con precedentes ya en todos aquellos que han visto la relación concesiva como una inversión de la relación causal. Cfr., por ejemplo, Blumenthal (1973) y König (1985).

(16) El 34,4% corresponde a *comoquier que*, porcentaje que resulta elevadísimo desde el momento en que esta conjunción no representa ni el 10% (el 9,3%) en el cómputo total de los nexos concesivos. El 20,7% de sus ocurrencias llevan una partícula adversativa en la apódosis.

3.2. La nueva perspectiva pone de manifiesto desde el primer momento la estrechísima relación que existe entre esta estructura y la frecuencia de las conjunciones concesivas. Así, el 75% de los casos en que *maguer* recurre a la misma se da precisamente en la etapa (1260-1300) en la que acumula el 53,3% de sus apariciones (17) y el 57,6% de la expresión concesiva. De modo similar, el 43,5% de los ejemplos con *aunque* se concentra en el siglo XVI, cuando esta conjunción alcanza su uso más alto: el 44,8%.

3.3. La relación entre ambos parámetros se manifiesta todavía con mayor claridad si, en lugar de tomar como referencia, una etapa concreta de las siete establecidas, se tiene presente la evolución cronológica de *maguer* y de *aunque*. La trayectoria de la primera es bastante peculiar por cuanto en un plazo de tiempo muy breve pasa de acaparar el 66,3% (hasta 1260) y el 57,3% (desde 1260 a 1300) de los recursos de expresión concesivos a descender en las dos siguientes al 20,6% y 28,4%, anunciando así su próxima desaparición. En perfecta correspondencia con estos hechos, el 78,5% de las ocurrencias de *maguer* con *pero*, *mas*, etc. en la apódosis se concentran en las dos primeras etapas, mientras que, en las dos siguientes, descienden al 20,5%.

3.4. *Aunque* presenta una trayectoria totalmente dispar, ya que así como *maguer* se caracterizó por una rapidísima progresión, ésta lo hace por todo lo contrario. Tras una etapa inicial bastante prolongada en la que se mueve en unos niveles realmente bajos, en el siglo XV su uso representa ya el 64,8% del total de formas de expresión concesiva. En el XVI, llega al 85,7% para, desde entonces, estabilizarse en torno al 75% (18).

La situación se reproduce en las construcciones pleonásticas. Hasta el siglo XV, su presencia es tan esporádica como para que sus porcentajes se muevan entre el 1% y el 2,5%, pero, en ese momento, se elevan al 27,9%, que, en la siguiente (siglo XVI), son ya del 43,5%. En la última, a pesar de descender, sigue manteniendo unos niveles muy altos, concretamente, del 23,3% (19). Quiere esto decir que, desde el mismo momento en que se consolida como la conjunción concesiva por excelencia (siglo XV), el 72,9% de los casos de pleonismo le corresponden.

Aunque alcanza unos porcentajes todavía más elevados (el 38,9%), pero con una diferencia fundamental en relación con la anterior: su incidencia en el cómputo total de las concesivas se eleva al 55,1%. La relación entre usos con y sin partícula en la apódosis es, en consecuencia, nimio: el 3,9%.

Maguer es de las tres la que presenta un nivel de incidencia más bajo, en concreto, del 19,5%, que, puesto en relación con el que alcanza en el cómputo global de las conjunciones concesivas (el 14,7%), quiere decir que sólo el 6,8% de sus apariciones presenta este tipo de construcción.

Las restantes conjunciones, que responden a esta característica, son muchas y muy variadas, tanto como para haber contabilizado 22, pero, en contrapartida, el número de ejemplos no supera la media docena en ninguna de ellas.

(17) Al II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, celebrado en Sevilla (1990), he llevado la comunicación "La trayectoria cronológica y modal de la expresión concesiva *maguer(a) (que)*", en la que analizo su evolución y las causas de su desaparición.

(18) Todos estos datos proceden de mi trabajo, todavía inédito, *La expresión de la concesividad y el modo en español desde el siglo XII al siglo XVII*.

(19) Estos porcentajes han sido establecidos tomando como referencia el total de ocurrencias de *aunque* con partículas adversativas en la apódosis.

3.5. En ninguno de los dos casos, parece posible encontrar más relación entre la conjunción y la presencia de *pero*, *con todo*, etc. en la apódosis que la que deriva de la frecuencia de uso de aquéllas. Cuanto mayor es la incidencia de la conjunción más se incrementa el número de éstas. Compaginar esta conclusión con la teoría de la que partí no resulta fácil en el caso de *maguer* y mucho menos en el de *aunque*. *Maguer* era una conjunción plenamente consolidada desde los primeros textos, por lo que, en esas condiciones, resulta arriesgado insistir en que la marca de la apódosis fue el segundo elemento de una correlación que tenía como finalidad precisar el valor de aquélla.

El único dato que se puede utilizar en apoyo de esta idea deriva del nivel de incidencia de dicha construcción en la segunda mitad del siglo XIV, momento en que el acusado descenso de *maguer* anuncia su próxima desaparición. Es precisamente en esa época cuando la frecuencia de las marcas en la apódosis alcanza sus cotas más altas desde la perspectiva de la utilización de *maguer*: el 13,3%. Esta proporción no la alcanzó nunca; antes bien, sus porcentajes fueron siempre muy bajos: el 0,8%, en la primera etapa, y el 3,4%, en la tercera. Sólo la segunda (1260-1300) se aproximó al 10% (el 9,3%, en concreto), aunque la diferencia sigue siendo significativa. ¿Puede denotar este hecho que el debilitamiento de *maguer* como conjunción concesiva se intentó contrarrestar reforzando la otra cláusula?

3.6. *Aunque* debería, en pura teoría, ser la conjunción que permitiese analizar este proceso con más claridad. Todo parece indicar que su consolidación como conjunción concesiva no sólo fue posterior a la de *maguer*, sino que, además, su llamativa progresión ofrece incluso la posibilidad de asistir a su gramaticalización como tal concesiva. Esta, si la idea inicial no resultase errónea, debería guardar cierta relación con las partículas adversativas, cuyo uso debería decrecer en la misma medida en que se afianza y se generaliza como conjunción concesiva. No ha sido así, antes bien ha ocurrido todo lo contrario. Con ninguna otra conjunción concesiva han alcanzado niveles de uso tan altos (el 53,5%, en el XV, el 86,6, en el XVI, y el 83,3%, en el XVII), pero eso ha tenido lugar cuando, en contra de lo esperado, su gramaticalización estaba ya totalmente consumada.

3.6.1. Como ocurrió con *maguer*, existe, de todas formas, la posibilidad de que esa escasa incidencia en sus primeras épocas no fuese más que la manifestación de que no necesitaba precisar su contenido. Se haga proceder del giro *adverbio + subjuntivo concesivo* (20) o de la construcción *que + subjuntivo concesivo* (21) habrá siempre un tercer elemento (*que* y *aun*, respectivamente) que reforzará y, en consecuencia, matizará su valor concesivo, haciendo innecesaria la presencia de

(20) Posteriormente se le añadiría la marca de subordinación *que* por influencia, tal vez, de la existencia de dobles del tipo *maguer/maguer que*. Cuervo (1953), Badía Margarit (1955), Klare (1958), Pottier (1970) y Wartburg (1963) se encuentran entre los partidarios de esta opción.

(21) Con el tiempo, se reforzaría con el adverbio *aun*. Esta es la propuesta de Rivarola (1976, 45-47), a la que se ha sumado Bartol Hernández (1986, 202-203).

un nuevo refuerzo o de una marca de correlación que desempeñaría la misma función que aquéllos.

3.6.2. Esta interpretación en nada contradice ni los altísimos porcentajes que, en este tipo de construcciones, adquirió *aunque* a partir del siglo XV ni que, en relación con su propio uso, el momento de máxima incidencia de aquéllas, coincidiese precisamente con la etapa (s. XV) en que su gramaticalización era ya total. En ese preciso instante, los elementos que constituían el giro originario se fusionaron, dejaron de sentirse como independientes y, en consecuencia, su función inicial se diluyó de manera que también lo hicieron las restricciones que, en un principio, impedían o, al menos, restringían la presencia de las marcas en la apódosis. El valor inequívocamente concesivo de *aunque* las convertiría en partículas que agudizarían el contraste, la oposición, entre las dos cláusulas de una concesiva, entre la expectativa que se genera y el no cumplimiento de la misma.

3.7. *Comoquier que* presenta rasgos que lo asemejan a *maguer* y a *aunque*, en concreto, que el máximo nivel de incidencia del llamado pleonasma coincida con el momento de su mayor utilización como conjunción concesiva (primera mitad del siglo XIV), pero también otros que lo individualizan. Es, por ejemplo, la conjunción con un mayor índice de participación en este tipo de construcción. El 20,7% de sus apariciones responde a la misma, mientras que, en el caso de *maguer*, sólo el 6,6% y, en el de *aunque*, el 3,8%. Es también la conjunción que, en el marco del llamado pleonasma, mantuvo siempre unos niveles muy significativos: el 42,4%, en la segunda mitad del s. XIII, el 81,3%, en la primera mitad del XIV, el 62,5%, en la segunda mitad del XIV, y el 34,6%, en el XV; de la misma manera que también es la que, tomando como referencia su propio uso, alcanzó los porcentajes más altos: el 18,7%, el 14,5%, el 32,9% y el 47,3%. Ninguna otra ofrece unas proporciones tan elevadas, a excepción de algún caso esporádico en el que una o dos apariciones representan ya el 50% de su uso (*digo que y no obstante*), cuando no el 100% (*cuanto*).

3.7.1. Las diferencia entre *comoquier que*, por una parte, y *maguer* y *aunque*, por otra, probablemente no sean ajenas ni al origen ni a la evolución de aquél. El primero ayudaría a comprender que, en sus etapas iniciales, sus porcentajes hayan descendido del 18,7% al 14,5%, mientras que el segundo haría lo propio con el considerable incremento que experimentó en las finales, donde el 47,3% de la última triplica con creces el 14,5% de la tercera, de igual manera que el 32,9% de la cuarta lo duplica también sobradamente.

3.7.1.1. Se trata de una conjunción formada sobre la base de los indefinidos generalizadores o cláusulas relativas de sentido genérico (22), que precisó de cierto tiempo para desprenderse de las restricciones que su procedencia le imponían.

(22) El origen ha sido analizado por Palomo (1934 y 1936) y por Lombard (1947), a quienes remito para todo tipo de detalles. Cfr. también Rivarola, quien resume con claridad el estado de la cuestión (1976, 34-37).

Estas se manifestaban fundamentalmente en la presencia del subjuntivo, que fue mayoritaria mientras no se difuminaron los elementos que la componían y, con ellos, las causas que requerían dicho modo. La penetración del indicativo se convirtió de esta forma en un claro índice de gramaticalización de *comoquier que*. Algo semejante puede decirse de la presencia de las partículas adversativas en la apódosis, cuyo uso también decrece a medida que aquél se consolida. Este paralelismo invita a pensar que así como el subjuntivo fue una exigencia de sus componentes, las partículas pudieron haber sido un elemento adicional que favorecieron su interpretación como conjunción concesiva.

3.7.1.2. El rapidísimo deterioro que el concesivo *comoquier que* experimentó entre mediados del siglo XIV y el XV (23) estuvo acompañado o, tal vez, debería decir compensado por un notabilísimo incremento de las construcciones pleonásticas que aumentaron prácticamente en la misma proporción en que aquél disminuyó. Frente al 14,5% que éstas presentaban en el momento de su mayor uso (primera mitad del XIV) (24), en la segunda mitad de ese siglo se eleva al 32,9% y en el XV al 47,3% (25). Ha habido, en consecuencia, una inversión de la situación porque así como en su fase de consolidación el uso de las partículas adversativas decrecía, en la de regresión se incrementaba y, además, lo hacía en unas proporciones muy llamativas. Entre una y otra fase, las diferencias llegan prácticamente al 50%, lo que hace inviable toda posibilidad de pensar en el azar. La causa de este comportamiento puede incluso que no sea muy dispar a la aducida anteriormente para explicar su disminución. Aludía entonces al efecto que tenía la gramaticalización sobre este tipo de estructura sintáctica, cuyo impacto se reducía a medida que aquélla progresaba, y, de esta interrelación, deducía que el pleonismo tal vez fuese una manera de reforzar el valor concesivo de lo que podía todavía ser considerado un indefinido generalizador o una cláusula de relativo.

3.7.2. Las construcciones pleonásticas se constituyen de esta forma en un síntoma de debilidad de la cojunción concesiva, pero también en un instrumento para superarla, de manera que el inusitado incremento de las mismas en la fase terminal de *comoquier que* puede ser interpretado también desde esta perspectiva, aunque con ciertas matizaciones. En este caso, la debilidad no viene determinada porque su gramaticalización no esté consolidada, sino porque ha iniciado su declive como conjunción concesiva, asumiendo cada vez más valores causales y de otro tipo. Se podría incluso aprovechar este último hecho para volver a hablar de partículas correlativas que, al igual que las correspondientes latinas, matizaban el significado del primer elemento. La idea no parece, sin embargo, muy factible por cuanto resulta singular que la necesidad de precisión se haya dado en una época tan tardía

(23) Cuervo (1953, s.v. *como*), Keniston (1937, § 28.44 y 29.71) y Rivarola (1976, 122) y yo mismo hemos recogido testimonios suyos en el siglo XVI, cuando ya era un auténtico arcaísmo.

(24) El solo acaparaba el 52,9% del total de las conjunciones concesivas utilizadas entre 1300 y 1343.

(25) En esos momentos, *comoquier que* representaba en el cómputo total de la expresión de la concesividad el 26,7% y el 9,4%, respectivamente.

y en una conjunción que apenas reúne las características de las correspondientes latinas y que, además, muy pronto será prácticamente un arcaísmo.

4.1. Las distintas aproximaciones que he hecho a las concesivas cuya apódosis presenta una partícula adversativa han permitido analizar su trayectoria cronológica, precisar su origen y buscar una explicación a las mismas. El gráfico nº 1 ha mostrado que su presencia no ha sido nunca abundante, aunque han estado ahí desde los inicios de la lengua. También ha puesto de manifiesto que su mayor relieve lo alcanzaron en el s. XIV, mientras que los momentos más bajos correspondieron al principio y al final de su periplo. Sorprende, al menos en un primer momento, su bajísima incidencia en la época de orígenes, pero deja de hacerlo si se tiene presente que entonces existía ya una conjunción concesiva plenamente consolidada, *maguer*, que no requería en absoluto la presencia de partículas en la apódosis, salvo que éstas se interpreten sin más como un recurso estilístico. Desde esta perspectiva, resulta, además, lógico que su progresión coincidiese con el deterioro de aquélla y, en consecuencia, con una etapa en la que la lengua, falta de fijeza, ensayaba múltiples formas de expresión concesiva, sirviéndose para ello tanto de la ausencia de límites fijos entre las distintas conjunciones como de cualquier otro recurso que ayude a matizar el valor de aquéllas o, por lo menos, a precisar la relación lógica que subyace a toda concesiva. Esta fase llega precisamente hasta el s. XIV, coincidiendo así con la práctica desaparición de *maguer* y la implantación de *aunque*.

4.2. El origen lo he remontado a la lengua latina, donde la presencia de partículas adversativas en la apódosis concesiva está ampliamente documentada y no solo con *ut* y *cum*, sino con cualquier conjunción concesiva (cfr. Ernout-Thomas, 1972, 351; Juret, 1926, 376; Michel, 1969, 295, etc.). La mayor objeción a esta idea procede de la ruptura que hubo entre el sistema de expresión concesivo latino y el romance. Ninguna conjunción concesiva latina ha trascendido a las lenguas romances, de manera que parece poco apropiado mantener en esas circunstancias que el giro anterior sí lo hizo. Las lenguas romances están, de todas formas, plagadas de ejemplos concretos de fenómenos que, documentados en el latín arcaico, reaparecieron en aquéllas tras la notabilísima laguna que supuso su ausencia de la lengua literaria. Algo similar pudo haber ocurrido con este giro, ya que la presencia de conjunciones concesivas en el bajo latín (cfr. Ernout-Thomas, 1972, 350-54, y Herman, 1963, 64) invita a pensar que, aunque ninguna llegó a las lenguas romances, sí lo pudieron haber hecho los mecanismos de creación de las mismas, entre los que se encontraría la presencia de adversativas en la apódosis.

4.3. El origen latino de la construcción plantea el interrogante de si las lenguas romances heredaron también la función que tenía en aquella lengua, donde la aparición de una partícula adversativa en la apódosis se interpretaba como una manera de acentuar el contraste entre ambas cláusulas y, de esa forma, favorecer su interpretación concesiva, o como una marca de correlación, cuya presencia re-

gularía la fuerte polisemia de conjunciones que ni con la aportación del modo paliaban su ambigüedad.

4.3.1. Por mi parte, he optado, también a este nivel, por el origen latino y por la teoría de la correlación porque me parecía la más apropiada para el latín y, por extensión, para las lenguas romances en su período de formación y constitución. El perfil que diseña en su evolución cronológica no supone una grave objeción a la misma, ya que la baja incidencia de las primeras etapas encuentra una explicación convincente en la presencia de una conjunción concesiva, *maguer*, plenamente consolidada y sin ninguna de las características que habían propiciado la correlación en latín. El ascenso que experimentó hasta el siglo XIV tampoco impide seguir manteniendo esa idea, porque el creciente deterioro de *maguer* obligó a una búsqueda constante de alternativas, que se nutrieron fundamentalmente de la falta de límites precisos entre los distintos recursos conjuntivos, favoreciendo, de esta forma, la presencia de marcas que delimitasen el valor de aquéllos. Desde entonces, *aunque* se impone como signo de concesión y, con él, el retroceso de las partículas adversativas.

4.3.2. El análisis individualizado de las tres conjunciones, que acaparan más del 90% de estas construcciones, ya no se acomoda tan bien como en el caso anterior a la idea de la correlación, en el sentido que tenía en latín. *Maguer* no comparte ninguna de las características que individualizan las conjunciones latinas con marcas en la apódosis y, sin embargo, participa de este rasgo. Evidentemente, los niveles, en relación con su propio uso, fueron siempre muy bajos, lo que puede entenderse como una propagación desde las conjunciones que sí las necesitaban, pero, por eso mismo, resulta más llamativo el incremento que experimentó cuando inició su declive. *Aunque*, cuya trayectoria se puede seguir desde prácticamente su nacimiento al de conjunción concesiva por excelencia, tampoco responde de una manera clara a las expectativas que había suscitado. Se esperaba una incidencia muy alta de las partículas adversativas en su etapa de formación y, sin embargo, no fue así. A ello no ha sido ajeno el adverbio *aun*, *de facto* un refuerzo, ni el subjuntivo, que, por su origen, le acompañaba, pero, a pesar de todo, sorprende que los porcentajes más altos de aquéllas coincidan con su plena gramaticalización como conjunción concesiva, cuando la correlación ya no tenía sentido.

Comoquier que es, sin lugar a dudas, la que mejor se adapta a las características que se esperaban de una conjunción que, como las latinas, necesitaban de un segundo término para precisar su contenido. Lo precisaba por su origen, un indefinido generalizador o una cláusula relativa de sentido genérico, de igual manera que le sucederá lo propio cuando, por evolución, adquiera valor causal. El concurso de las partículas adversativas reproduce con relativa exactitud ambas situaciones, pues así como disminuyen a medida que se hace inequívocamente concesivo, aumentan cuando este valor entra en competencia con el causal.

4.3.3. La adaptación de *comoquier que* a los rasgos que esperaba encontrar de haber correlación y de tener ésta la misma función que en latín, puede que sea excesivamente forzada e incluso enagajosa si, de la misma, se concluye aceptando un total y perfecto paralelismo entre las construcciones romances y sus correspondientes latinas. La incidencia del giro, aunque relativamente alta en el caso de *comoquier que* (el 20,7% de sus ocurrencias), no ha alcanzado nunca los porcentajes de la lengua latina, donde la excepción, lo esporádico, era la ausencia de la marca de correlación (26). Si la referencia se traslada a *maguer* o a *aunque*, las diferencias se hacen ya insalvables. Sólo el 6,6% y el 3,8%, respectivamente, de sus ocurrencias responden a estas características. La fuerte polisemia, que fue la causa de la construcción latina, apenas se sostiene cuando se aduce como generador de los mismos efectos en las tres conjunciones romances. Ni siquiera se avanza mucho recurriendo a *que*, cuya multiplicidad de usos, valores y funciones nadie pone en duda. De los 87 testimonios con valor concesivo, que he documentado, tan sólo tres presentan partículas en la apódosis. Lo mismo se puede decir de *si* (2 de 60), de *porque* (1 de 43), de *cuando* (5 de 94), etc.

4.4. La idea de la correlación como mecanismo regulador del valor de la conjunción resulta muy atractiva, pero, a la vista de los datos, parece debilitarse cada vez más. La alternativa pasa evidentemente por la otra opción que, a modo de explicación general, se ofrecía también para dichas partículas en la propia lengua latina, en concreto, la idea de refuerzo de la oposición entre ambas cláusulas. El objetivo último sigue siendo el mismo, aunque varíe fundamentalmente el medio por el que se logra. En ambos casos, se busca una interpretación concesiva inequívoca, pero, mientras en el primero la marca de la apódosis indica cuál es la lectura apropiada de la conjunción que introduce la prótasis, en el segundo se trabaja con la relación lógica que caracteriza a esa estructura sintáctica. La marca de la apódosis potencia el contraste entre el contenido de las dos cláusulas, de manera que la idea de una presuposición o de una expectativa que no se cumple se manifiesta con toda claridad, evitando así toda posible ambigüedad.

4.4.1. La nueva perspectiva -perfectamente compatible con el estudio que había hecho de *maguer*, *aunque* y *comoquier que*- ofrece una explicación coherente a un hecho que, desde el otro ángulo, podía incluso resultar contradictorio. Tomando como referencia la correlación resultaba difícil justificar su presencia tanto cuando *comoquier que* se consolidaba como cuando se deterioraba como conjunción concesiva. En ambos casos, había recurrido al mismo argumento -necesidad de precisar su contenido-, que, sin embargo, no podía extender a *maguer*, que, al igual que él, concentraba el mayor número de ocurrencias de este tipo de marcas en su fase final. Esta constante permite, además, concluir que las partículas que, en un primer momento, interpreté como marcas de correlación, en último término, son o, por lo menos, fueron claros síntomas de la debilidad de algunas conjunciones. Evidentemente, el término marcado en este sentido fue *comoquier que*,

(26) Pienso siempre en *ut* y *cum*, únicas conjunciones que, por sus características, requerían la correlación.

que, en relación con su propio uso, siempre fue el que utilizó más este recurso, llegando en su última etapa casi al 50%. Le siguió *maguer*, que, significativamente, apenas lo utiliza en las primeras, mientras que, al final, llega casi al 14%. *Aunque* constituye un caso aparte no sólo porque su declive no ha llegado, lo que rompe el paralelismo con los demás, sino porque en su propia formación intervienen elementos que desempeñaron las mismas funciones que las partículas adversativas en la apódosis. Estas, a pesar de todo, tienen una incidencia nada desdeñable en sus primeras etapas (6,1%, 5,7% y 3,7%), cuya distribución descendente puede, en último término servir de síntoma de su consolidación como conjunción concesiva.

4.4.2. La interpretación de las partículas adversativas como manifestación de la debilidad de las conjunciones concesivas y, en contrapartida, como un refuerzo, una manera de contrarrestar aquélla, sólo es aplicable, en general, para la fase de constitución del sistema de expresión concesivo, y, más concretamente, para las etapas de formación y desaparición de algunos de sus componentes. Superados esos momentos, se convierte en un recurso que, aún conservando parte de sus valores originarios, busca más efectos estilísticos que de otro tipo, de donde su presencia con cualquier conjunción y, sobre todo, su concentración con la que, desde el siglo XV, se convirtió en el signo por excelencia de la concesión: *aunque*. Evidentemente, la tesis de la correlación no está muy alejada de la idea de la debilidad, pues en ambos casos se trata de atenuar las deficiencias del nexo que marca la concesión. Se podrían incluso equiparar, pero parece preferible no hacerlo, porque la primera requiere unas condiciones mucho más concretas, difíciles de justificar desde la perspectiva de las tres conjunciones que he tomado como modelo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Algeo, J.E. (1969), *Mood in the concessive clause in medieval Ibero-Romance*, Univ. of Wisconsin, 1969.
- (1971), "Pleonasm and the Expression of Reality in the Concessive Clause in Medieval Ibero-Romance", *RRL*, XVI, 1971, 287-298.
- Badía Margarit, A. (1955), "El subjuntivo de subordinación en las lenguas romances y especialmente en iberorrománico", *RFE*, XXXVIII, 1955, 95-19.
- Bartol Hernández, J.A. (1986), *Oraciones consecutivas y concesivas en las Siete Partidas*, Salamanca, Univ. de Salamanca, 1986.
- Blumenthal, P. (1973), "Logik des Konzessivensatzes", *Vox Romanica*, 32, 1973, 272-280.
- Brandao, C. (1963), *Sintaxe clássica portuguesa*. Imprensa da Universidade de Minas Gerais, Belo Horizonte, 1963.
- Cuervo, R. J. (1953), *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, I. Bogotá, 1953.
- Dardel, R. de (1983), *Esquisse structurale de subordinants conjonctionnels en roman commun*, Librairie Droz, 1983.

- Ernout, A. & F. Thomas (1972), *Syntaxe latine*, Klincksieck, París, 1972.
- Herczeg, G. (1976), "Sintassi delle proposizioni concessive nell'italiano contemporaneo", *Studi di grammatica italiana*, V, 1976, 195-242.
- Herman, J. (1963), *La formation du système roman des conjonctions de subordination*, Akademie-Verlag, Berlín, 1963.
- Hoyos Hoyos, M. C. (1982), *Contribución al estudio de la lengua de "El Conde Lucanor"*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1982.
- Iordache, R. (1985), "Aclaraciones en torno al "ut concesivo" y al origen de la subordinada concesiva", *Helmántica*, 110, 1985, 225-250.
- Juret, A.C. (1926), *Système de la syntaxe latine*, París, 1926.
- Kany, Ch. (1976), *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid, Gredos, 1976.
- Keniston, H. (1937), *The Syntax of Castillian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago, The Univ. of Chicago Press, 1973.
- Klare, J.(1958), *Entstehung und Entwicklung der konzessiven Konjunktion im Französischen*, Berlín, 1958.
- König, E. (1985), "Where do concessives come from? On the development of concessive connectives", J. Fisiak (ed.), *Historical semantics. Historical word-formation*, Mouton, Berlin, 1985, 263-282.
- Lakoff, G. (1971), "The Role of Deduction in Grammar", J. Fillmore y D.T. Langendoen (eds.), *Studies in Linguistic Semantics*, Holt, Rinehart and Winston, New York, 1971, 62-70.
- Lakoff, R. (1971), "If's, and's, and but's about conjunction", j. Fillmore y D.T. Langendoen (eds.), *Studies in Linguistic Semantics*, Holt, Rinehart and Winston, new York, 1971, 114-149.
- Lázaro Mora, F.A. (1982), "Sobre 'aunque' adversativo", *LEA*, IV/1, 1982, 123-130.
- Lombard, A. (1947), "A propos de quienquiera", *Studia Neophilologica*, 20, 1947-48.
- London, Gardinr H. (1951), *Conjunctive adverbs in the prose texts of Alfonso X, the Learned*, Tesis de la Univ. de Wisconsin, 1951.
- Mariner Bigorra, S. (1982), "Paradigma de les conjuncions adversatives en català medieval", *Miscel.lània P. Bohigas, II*, Barcelona, 1982, 51-65.
- (1984), "Causas de la reducció de sintagmas compuestos en latín tardío", *Anuario de Letras*, XXII, 1984, 5-21.
- Menéndez Pidal, R. (1976), *Orígenes del español*, Madrid, Espasa-Calpe, 1976.
- Michel, J. (1969), *Grammaire de base du latin*, Klincksieck, París, 1969.
- Miltchinky, M. (1917), *Der Ausdruck de konzessiven Gedankens in den altnorditalienischen Mundarten nebst einem Angang da Provenzalische betreffend*, Halle, 1917.
- Moll, F. B. (1961), *Gramática hitórica catalana*, Gredos, Madrid, 1961.
- Montero Cartelle, E.(1989), *La expresión de la concesividad y el modo en español desde el siglo XII al siglo XVII*, 1989.
- (1990), "La trayectoria cronológica y modal de la expresión conceiva *maguer(a) (que)*", *Actas de II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Sevilla, 1990. En prensa.

- Morel, M.A. (1980), *Etude sur les moyens grammaticaux et lexicaux propres à exprimer une concession en français contemporain*, Thèse d'Etat inédite, Univ. de Paris III, 1980.
- Moya Corral, A. (1985), "Aspectos semánticos de la relación adversativa", *Estudios románicos dedicados al prof. Andrés Soria Ortega*. I. Univ. e Grand, 1985, 221-238.
- Oudot, Abbé J. (1964), *Syntaxe latine*, Ed. Ophrys, Paris, 1964.
- Palomo, J.R. (1934), "The Relative Combined with 'querer' in Old Spanish", *HR*, II, 1934, 51-64.
- (1936), "'Siquiere' y sus variantes", *HR*, IV, 1936, 66-68.
- Pottier, B. (1970), "Problemas relativos a *aun*, *aunque*", en *Lingüística moderna y filología hispánica*, Madrid, Gredos, 1970, 186-193.
- Rivarola, J.L. (1976), *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico. Contribución a la sintaxis histórica medieval*. Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 1976.
- Rubio, L. (1984), *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Ariel, Barcelona, 1984.
- Sánchez Salor, E. (1984), *La sintaxis latina. La correlación*. Univ. de Extremadura. Cáceres, 1984.
- Soutet, O. (1986), *L'expression de la concession en français des origines à la fin du seizième siècle*, 2 vols., Thèse présentée devant l'Université de Paris-Sorbonne, Paris, 1986.
- Vallejo, J. (1922), "Notas sobre la expresión concesiva", *RFE*, IX, 1922, 40-51.
- (1925), "Sobre un aspecto estilístico de D. Juan Manuel. Notas para la historia de la sintaxis española", *HDMP*, II, 1922, 63-85.
- Wartburg, W. von (1963), *Problèmes et méthodes de la linguistique*, PUF, Paris, 1963.